



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

## Sexto Punto

► **PROYECTO DE LEY: “QUE MITIGA EL IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID 19 ENFOCADA A PRECAUTELAR EL BIEN INMUEBLE”.**

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

► **FECHA DE ENTRADA:** 23/Setiembre/2020

► **EXP. N°:** D-2059098

**COMISIONES:** Legislación y Codificación que aconseja el rechazo  
Asuntos Municipales y Departamentales  
Bienestar Rural

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Legislación y Codificación*

Asunción, 05 de Octubre de 2.020.

**D. C. L. C. N° 38  
EXPEDIENTE N°: D-2059098**



Vuestra Comisión de Legislación y Codificación os aconseja **RECHAZAR** el Proyecto de Ley; “**QUE MITIGA EL IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID 19 ENFOCADA A PRECAUTELAR EL BIEN INMUEBLE**”, presentado por el Diputado Nacional Carlos Portillo.

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

La decisión fue adoptada en ocasión de la Reunión realizada en la modalidad virtual de video conferencia por medio de la plataforma Cisco Webex, de conformidad al Reglamento de la Cámara de Diputados, modificado por Resolución HCD N° 1222/20. Avalan el sentido adoptado los siguientes Diputados.

**SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA.**  
Vicepresidente

**JORGE R. AVALOS MARIÑO.**  
Presidente

**KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA.**  
Secretaria

**MIEMBROS**

**WALTER HARMS CÉSPEDES.**

**ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO.**

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO  
06 / Octubre 2020

HORA: 12:09

Marycarmen Tejera  
RESPONSABLE

Contiene 3 Reg  
Obs: recibido via correo electrónico



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Legislación y Codificación*

**RESOLUCIÓN N° 17/20**

**“POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY; “QUE MITIGA EL IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID 19 ENFOCADA A PRECAUTELAR EL BIEN INMUEBLE”.**

-----  
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Rechazar el Proyecto de Ley; “QUE MITIGA EL IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID 19 ENFOCADA A PRECAUTELAR EL BIEN INMUEBLE”, presentado por el Diputado Nacional Carlos Portillo.

**Artículo 2°.-** De forma.



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

“QUE MITIGA EL IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID 19 ENFOCADA A PRECAUTELAR EL BIEN INMUEBLE”

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1.** La presente Ley tiene por objeto establecer normas, procedimientos y mecanismos para facilitar e incentivar el pago de cuotas a todas aquellas personas que contrajeran obligaciones por compra de inmuebles ante empresas inmobiliarias y bienes raíces reconocidas en el territorio nacional.

**Artículo 2.** Exonérese del pago de interés moratorio, punitivo y gestión de cobro, desde marzo hasta diciembre del presente año, a todas aquellas personas que cuentan con deudas por compra de inmuebles.

**Artículo 3.** Prorrateé las cuotas atrasadas para todas aquellas personas que por situación de la Pandemia COVID 19, faltaron a sus obligaciones en el pago de su cuota por lote adquirido, refinanciándolas o directamente pasándolas en cola de cuota durante el periodo mencionado en el artículo 2.

**Artículo 4.** Queda prohibido el recupero de bienes inmuebles por falta de pago en el periodo de tiempo mencionado en el artículo 2.

**Artículo 5.** Las Municipalidades de todo el país darán espera de pago en concepto de impuesto inmobiliario hasta el último día hábil del año en curso, exonerando el pago de interés moratorio y punitivo en dicho concepto.

**Artículo 6.** El Poder Ejecutivo, por medio de decreto, reglamentara el mecanismo de incentivo para el sector inmobiliario, considerando la declaración de impuestos de cada empresa, según las disposiciones legales que establecen incentivos fiscales para el mercado de capitales.

**Artículo 7.** DE FORMA.







*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La difícil situación por la que atraviesa nuestro país nos hace replantearnos cientos de escenarios posibles, y entre ellos se encuentran compatriotas que con el sueño de tener una casa propia, un pedazo de tierra donde desarrollarse y vivir con sus familias decidieron adquirir un lote, de las tantas empresas inmobiliarias que operan hoy en nuestro país, pero debido a la pandemia muchas de estas personas no pudieron continuar con el pago y, consecuentemente, están al borde de perder el derecho sobre ese pedazo de tierra y muchos de hecho, ya lo perdieron. –

Nuestra Constitución en su artículo 100 hace referencia al derecho a la vivienda, expresando que todos los habitantes de la República tienen derecho a ella, y ampliando la idea, traemos a colación lo expresado en el mismo cuerpo legal, esta vez en su artículo 6, de la calidad de vida, donde hace referencia a que el estado promoverá este derecho por medio del impulso de planes y políticas, además, contempla la investigación de factores relacionados al desarrollo económico social. –

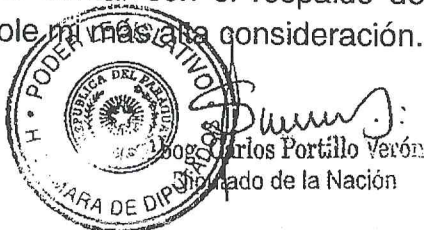
En este sentido, es oportuno el estudio en particular de la situación de las personas que queriendo ser propietarios de una parcela de suelo, invirtieron gran parte de sus ingresos y pusieron mucha de sus esperanzas en cimentar una familia en el resguardo de un techo. Hoy estamos ante casos donde por falta del pago de tres o cuatro cuotas, las inmobiliarias impulsan procesos para recuperar estos inmuebles; ciertamente corresponde pero estamos en un momento crítico, de empatía y solidaridad, debemos entendernos como Paraguayos y encontrar la mejor salida a esta situación. -

Así mismo, por medio de la presente, proponemos la exoneración del pago de interés moratorios, punitivos y gastos de cobranzas a todas aquellas personas que contrajeron obligaciones ante empresas del rubro inmobiliario y que se encuentren incumplidas en el periodo comprendido de marzo a diciembre, periodo en que se desata la Pandemia COVID 19. Además, se contempla la prohibición de recupero de lotes, es decir, las empresas inmobiliarias no podrán desposeer del inmueble a las personas que se encuentren incumplidas en el periodo supra mencionado. –

Es así que, para contrarrestar estas disposiciones, se plantea la misión al Poder Ejecutivo de propiciar y re incentivar al sector según las disposiciones legales que establecen incentivos fiscales para el mercado de capitales. –

Por esto, decidimos presentar esta propuesta con el fin de mitigar el impacto para las personas que contrajeron obligación por un lote, anterior a febrero de 2020, y a consecuencia de la pandemia que estamos atravesando, no pudieron continuar con el pago regular de los mismos. –

Sin otro particular, y en espera de contar con el respaldo de este Honorable Cuerpo Legislativo, me despido reiterándole mi más alta consideración. –





Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEGISLACION Y CODIFICACION  
ASUNTOS MUNICIPALES Y  
DEPARTAMENTALES  
BIENESTAR RURAL

Asunción, 14 de Septiembre de 2020.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley "QUE MITIGA EL IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID 19 ENFOCADA A PRECAUTELAR EL BIEN INMUEBLE", para su posterior tratamiento por el plenario. –

La difícil situación por la que atraviesa nuestro país nos hace replantearnos cientos de escenarios posibles, y entre ellos se encuentran cientos de compatriotas que con el sueño de tener una casa propia, un pedazo de tierra donde desarrollarse y vivir con sus familias decidieron adquirir un lote, de las tantas inmobiliarios que operan hoy en nuestro país, pero debido a la pandemia muchas de estas personas no pudieron continuar con el pago y, consecuentemente, están al borde de perder el derecho sobre ese pedazo de tierra y muchos de hecho, ya lo perdieron. –

Por esto, decidimos presentar esta propuesta con el fin de mitigar el impacto para las personas que contrajeron obligación por un lote, anterior a febrero de 2020, y a consecuencia de la pandemia que estamos atravesando, no pudieron continuar con el pago regular de los mismos. –

Sin otro particular, y en espera de contar con el respaldo de este Honorable Cuerpo Legislativo, me despido reiterándole mi más alta consideración. –

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	59098-2



*Carlos Portillo Verón*  
Diputado Nacional

**SU EXCELENCIA;**  
**DIP. NAC. PEDRO ALLIANA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE,**  
**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.**  
**E. S. D.**



**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**  
**DIRECCION DE MESA DE ENTRADA**  
**FECHA DE RECEPCION**

DIA: 21 MES: Setiembre AÑO: 2020

HORA: 8:57

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

Contiene 4 Pag  
Acompaña MM derivado al SIC

RECIBIDO EN LA CAMARA DE  
DIPUTADOS  
SECRETARIA DE DEFENSA  
BOGOTA, COLOMBIA



Dirección de Información y Gestión Legislativa H.C.D.	
Fecha:	21-09-2020
Hora:	15:07
Recibido por:	Rebeca Pozitos
OBS:	04 pag.



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEGISLACION Y CODIFICACION  
ASUNTOS MUNICIPALES Y  
DEPARTAMENTALES

**BIENESTAR RURAL**

Asunción, 14 de Septiembre de 2020.

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley "QUE MITIGA EL IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID 19 ENFOCADA A PRECAUTELAR EL BIEN INMUEBLE", para su posterior tratamiento por el plenario. –

La difícil situación por la que atraviesa nuestro país nos hace replantearnos cientos de escenarios posibles, y entre ellos se encuentran cientos de compatriotas que con el sueño de tener una casa propia, un pedazo de tierra donde desarrollarse y vivir con sus familias decidieron adquirir un lote, de las tantas inmobiliarias que operan hoy en nuestro país, pero debido a la pandemia muchas de estas personas no pudieron continuar con el pago y, consecuentemente, están al borde de perder el derecho sobre ese pedazo de tierra y muchos de hecho, ya lo perdieron. –

Por esto, decidimos presentar esta propuesta con el fin de mitigar el impacto para las personas que contrajeron obligación por un lote, anterior a febrero de 2020, y a consecuencia de la pandemia que estamos atravesando, no pudieron continuar con el pago regular de los mismos. –

Sin otro particular, y en espera de contar con el respaldo de este Honorable Cuerpo Legislativo, me despido reiterándole mi más alta consideración. –

*Erwin Gamarra*  
H.C.D.  
ENTREGADO 21 SEP 2020

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	.....
Según Acta Nº	..... Sesión
Expediente Nº	59098 - 2



*Carlos Portillo Verón*  
Diputado Nacional

**SU EXCELENCIA;**  
**DIP. NAC. PEDRO ALLIANA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE,**  
**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.**  
E. S. D.

*recibi José L. Plum Com. Asuntos Municipales 21-09-2020 12:45 4 pag*

*Rodrigo Samudio 21/09/20 13:05*  
Obs: Comisión de Bienestar Rural

<b>HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS</b>		
<b>DIRECCION DE MESA DE ENTRADA</b>		
<b>FECHA DE RECEPCION</b>		
DIA	MES	AÑO
21	Septiembre	2020
HORA: 8:57		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

Contiene 4 Pag  
Acompaña MM derivado al SIC

BOGOTÁ, D. C., SEPTIEMBRE 21 DE 2020  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
CÁMARA DE DIPUTADOS ESTADUNIDENSES